

LEY 59
De 17 de *septiembre* de 2013

**Que crea el corregimiento Virgen del Carmen, segregado del
corregimiento Pocrí, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se crea el corregimiento Virgen del Carmen, segregado del corregimiento Pocrí, en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

Artículo 2. El artículo 4 de la Ley 58 de 1998 queda así:

Artículo 4. El distrito de Aguadulce se divide en siete corregimientos, a saber: Aguadulce (cabecera), El Cristo, El Roble, Pocrí, Barrios Unidos, Pueblos Unidos y Virgen del Carmen. La cabecera del distrito es la ciudad de Aguadulce. Los límites de los corregimientos del distrito de Aguadulce son los siguientes:

1. Corregimiento Aguadulce (cabecera)

a. Con el corregimiento Pocrí:

Desde el punto de intersección de la carretera Panamericana con la calle Manuel Celestino González con coordenadas UTM WGS-84 911717.146 m Norte y 548722.279 m Este, se continúa la carretera Panamericana hacia la ciudad de Aguadulce hasta donde la cruza la quebrada Caballero, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera vieja que une a Aguadulce con Natá, se sigue esta carretera en dirección a Natá hasta su unión con la carretera Panamericana, se sigue esta carretera hasta donde cruza el río Pocrí, en los límites con el distrito de Natá con coordenadas UTM WGS-84 914470.294 m Norte y 552271.488 m Este.

b. Con el corregimiento Barrios Unidos:

Desde donde el río Simón Gómez le vierte sus aguas al río Estero Salado, se sigue aguas arriba el río Simón Gómez hasta donde le vierte sus aguas la quebrada El Barrero, se continúa aguas arriba hasta donde cruza la calle Barrio Lindo, se continúa por esta calle en dirección a la ciudad de Aguadulce hasta donde se intercepta con la calle Distrito de Antón, se continúa por esta calle en dirección norte hasta donde cruza la quebrada Pozo Azul, se sigue por esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Caballero, se continúa esta quebrada hasta su confluencia con el río Pocrí.

c. Con el corregimiento El Roble:

Desde donde el río Simón Gómez le vierte sus aguas al río Estero Salado, se sigue aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la quebrada Marcela.



d. Con el corregimiento El Cristo:

Desde la confluencia de la quebrada Marcela con el río Estero Salado, se sigue aguas arriba este río hasta donde lo cruza la carretera Panamericana, se sigue esta carretera en dirección a la ciudad de Aguadulce hasta llegar al puente sobre el río Simón Gómez.

e. Con el corregimiento Virgen del Carmen:

Desde el punto donde la carretera Panamericana cruza el río Simón Gómez, se sigue esta carretera hacia la ciudad de Aguadulce hasta la intersección con la calle Manuel Celestino González con coordenadas UTM WGS-84 911717.146 m Norte y 548722.279 m Este.

f. Con el corregimiento Capellanía (distrito de Natá):

Desde el punto donde la carretera Panamericana cruza el río Pocrí, límites del distrito de Aguadulce y Natá, con coordenadas UTM WGS-84 914470.294 m Norte y 552271.488 m Este, se sigue el río Pocrí aguas abajo hasta donde lo intercepta la quebrada San José con coordenadas UTM WGS-84 915076.025 m Norte y 554325.47 m Este.

2. Corregimiento El Cristo

a. Con el corregimiento Virgen del Carmen:

Desde el puente sobre el río Simón Gómez, en la carretera Panamericana, se continúa aguas arriba este río hasta donde lo cruza la carretera que une a El Cristo y Llano de La Palma de Natá, se sigue esta carretera en dirección a Llano de La Palma de Natá hasta cruzar el río Pocrí, en los límites con el distrito de Natá.

b. Con el corregimiento Aguadulce (cabecera):

Desde la confluencia de la quebrada Marcela con el río Estero Salado, se sigue aguas arriba este río hasta donde lo cruza la carretera Panamericana, se sigue esta carretera en dirección a la ciudad de Aguadulce hasta llegar al puente sobre el río Simón Gómez.

c. Con el corregimiento El Roble:

Desde la confluencia de la quebrada Marcela con el río Estero Salado, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta donde se le une la quebrada Calzadilla, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta encontrar la carretera Panamericana.

d. Con el corregimiento Pueblos Unidos:

Desde donde la quebrada Calzadilla cruza la carretera Panamericana, se sigue en dirección a Aguadulce hasta cruzar la quebrada Marcela, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que une el Ingenio Santa Rosa con el pueblo Estero de San José, se sigue esta carretera hacia el Ingenio Santa Rosa pasando por el caserío de Salitrosa hasta donde cruza el río Membrillal, aguas arriba este río se sigue hasta donde se le une la quebrada La Tuza, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde este nacimiento, se continúa en línea noroeste hasta el



cerro Taboga con cota de elevación 268.0 metros; desde esta cima, se continúa línea recta en dirección noreste hasta el nacimiento de la quebrada Cañafistulo en el cerro Los Algarrobos, se continúa aguas abajo por dicha quebrada hasta su unión con el río Cocobó, en los límites con la provincia de Veraguas.

e. Con el corregimiento Capellania (distrito de Natá):

Desde el Paso Real del río Cocobó, donde lo cruza el camino que conduce de Natá a Calobre, se sigue línea recta en dirección sureste al nacimiento del río Pocrí, se sigue este río aguas abajo hasta donde lo cruza la carretera que va en dirección a Llano de La Palma de Natá con coordenadas UTM WGS-84 914623.285 m Norte y 545440.571 m Este.

3. Corregimiento El Roble

a. Con el corregimiento Aguadulce (cabecera):

Desde donde el río Simón Gómez le vierte sus aguas al río Estero Salado, se sigue aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la quebrada Marcela.

b. Con el corregimiento El Cristo:

Desde la confluencia de la quebrada Marcela con el río Estero Salado, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta donde se le une la quebrada Calzadilla, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta encontrar la carretera Panamericana.

c. Con el corregimiento Barrios Unidos:

Desde la desembocadura del río Estero Salado en el golfo de Panamá, se sigue aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas el río Simón Gómez.

d. Con el corregimiento Pueblos Unidos:

Desde donde la quebrada Calzadilla cruza la carretera Panamericana, se sigue esta carretera en dirección a la comunidad de Divisa hasta llegar al puente sobre el río Membrilla con coordenadas UTM WGS-84 905417.591 m Norte y 539923.521 m Este, se continúa aguas arriba el río Membrilla hasta donde se intercepta con una quebrada sin nombre con coordenadas UTM WGS-84 905369.404 m Norte y 539669.714 m Este, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento con coordenadas UTM WGS-84 904891.948 m Norte y 537863.368 m Este; desde aquí, se sigue línea recta en dirección suroeste a un punto sobre la carretera principal que se dirige al Ingenio Santa Rosa con coordenadas UTM WGS-84 904352.184 m Norte y 537394.945 m Este, se sigue esta carretera en dirección al Ingenio Santa Rosa hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 904975.720 m Norte y 537045.923 m Este donde se intercepta con el camino que va hacia la comunidad de Llano Sánchez, se continúa por este camino pasando por la comunidad de Hato La Estrella hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 905493.333 m Norte y 534552.157 m Este; desde este punto, se



continúa línea recta en dirección sureste hasta el nacimiento de la quebrada El Roble con coordenadas UTM WGS-84 905390.146 m Norte y 534569.263 m Este, se continúa esta quebrada aguas abajo cruzando bajo el puente sobre la carretera Panamericana con coordenadas UTM WGS-84 902038.991 m Norte y 536035.368 m Este hasta donde le vierte sus aguas al río Santa María.

4. Corregimiento Pocrí

a. Con el corregimiento Capellanía (distrito de Natá):

Desde donde la quebrada La Poza le vierte sus aguas al río Pocrí con coordenadas UTM WGS-84 913911.079 m Norte y 549923.904 m Este, se sigue el río Pocrí aguas abajo hasta donde lo cruza la carretera Panamericana, límites de los distritos de Aguadulce y Natá, con coordenadas UTM WGS-84 914470.294 m Norte y 552271.488 m Este.

b. Con el corregimiento Aguadulce (cabecera):

Desde el punto de intersección de la carretera Panamericana con la calle Manuel Celestino González con coordenadas UTM WGS-84 911717.146 m Norte y 548722.279 m Este, se continúa la carretera Panamericana hacia la ciudad de Aguadulce hasta donde la cruza la quebrada Caballero, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera vieja que une a Aguadulce con Natá, se sigue esta carretera en dirección a Natá hasta su unión con la carretera Panamericana, se sigue esta carretera hasta donde cruza el río Pocrí, en los límites con el distrito de Natá con coordenadas UTM WGS-84 914470.294 m Norte y 552271.488 m Este.

c. Con el corregimiento Virgen del Carmen:

Desde el punto de intersección de la calle Manuel Celestino González con coordenadas UTM WGS-84 911717.146 m Norte y 548722.279 m Este y la carretera Panamericana, se continúa por esta calle en dirección noroeste hasta la intersección con la calle Real con coordenadas UTM WGS-84 911857.486 m Norte y 548447.847 m Este, se continúa por esta calle en dirección noreste hasta donde la intercepta la calle El Perú con coordenadas UTM WGS-84 912465.494 m Norte y 549063.811 m Este; desde esta intersección, se continúa por la calle El Perú hasta donde cruza la quebrada La Poza con coordenadas UTM WGS-84 912614.076 m Norte y 548913.454 m Este, se continúa por esta quebrada aguas abajo pasando por donde la cruza la carretera Río Pocrí con coordenadas UTM WGS-84 913480.688 m Norte y 549470.146 m Este hasta donde le vierte sus aguas al río Pocrí con coordenadas UTM WGS-84 913911.079 m Norte y 549923.904 m Este.

5. Corregimiento Barrios Unidos

a. Con el corregimiento Aguadulce (cabecera):

Desde donde el río Simón Gómez le vierte sus aguas al río Estero Salado, se sigue aguas arriba el río Simón Gómez hasta donde le vierte sus



aguas la quebrada El Barrero, se continúa aguas arriba hasta donde cruza la calle Barrio Lindo, se continúa por esta calle en dirección a la ciudad de Aguadulce hasta donde se intercepta con la calle Distrito de Antón, se continúa por esta calle en dirección norte hasta donde cruza la quebrada Pozo Azul, se sigue esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Caballero, se continúa esta quebrada hasta su confluencia en el río Pocrí.

b. Con el corregimiento El Roble:

Desde la desembocadura del río Estero Salado en el golfo de Panamá, se sigue aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas el río Simón Gómez.

6. Corregimiento Pueblos Unidos

a. Con el corregimiento El Cristo:

Desde donde la quebrada Calzadilla cruza la carretera Panamericana, se sigue en dirección a Aguadulce hasta cruzar la quebrada Marcela, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que une el Ingenio Santa Rosa con el pueblo Estero de San José, se sigue esta carretera hacia el Ingenio Santa Rosa pasando por el caserío de Salitrosa hasta donde cruza el río Membrillal, aguas arriba este río se sigue hasta donde se le une la quebrada La Tuza, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde este nacimiento, se continúa en línea recta noroeste hasta el cerro Taboga con cota de elevación 268.0 metros; desde esta cima, se continúa línea recta en dirección noreste hasta el nacimiento de la quebrada Cañafistulo en el cerro Los Algarrobos, se continúa aguas abajo por dicha quebrada hasta su unión con el río Cocobó, en los límites con la provincia de Veraguas.

b. Con el corregimiento El Roble:

Desde donde la quebrada Calzadilla cruza la carretera Panamericana, se sigue esta carretera en dirección a la comunidad de Divisa hasta llegar al puente sobre el río Membrillal con coordenadas UTM WGS-84 905417.591 m Norte y 539923.521 m Este, se continúa aguas arriba el río Membrillal hasta donde se intercepta con una quebrada sin nombre con coordenadas UTM WGS-84 905369.404 m Norte y 539669.714 m Este, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento con coordenadas UTM WGS-84 904891.948 m Norte y 537863.368 m Este; desde aquí, se sigue línea recta en dirección suroeste a un punto sobre la carretera principal que se dirige al Ingenio Santa Rosa con coordenadas UTM WGS-84 904352.184 m Norte y 537394.945 m Este, se sigue esta carretera en dirección al Ingenio Santa Rosa hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 904975.720 m Norte y 537045.923 m Este donde se intercepta con el camino que va hacia la comunidad de Llano Sánchez, se continúa por este camino pasando por la comunidad de Haro La Estrella hasta un punto con coordenadas UTM



WGS-84 905493.333 m Norte y 534552.157 m Este; desde este punto, se continúa línea recta en dirección sureste hasta el nacimiento de la quebrada El Roble con coordenadas UTM WGS-84 905390.146 m Norte y 534569.263 m Este, se continúa esta quebrada aguas abajo cruzando bajo el puente sobre la carretera Panamericana con coordenadas UTM WGS-84 902038.991 m Norte y 536035.368 m Este hasta donde le vierte sus aguas al río Santa María.

7. Corregimiento Virgen del Carmen

a. Con el corregimiento Pocrí:

Desde el punto de intersección de la calle Manuel Celestino González con coordenadas UTM WGS-84 911717.146 m Norte y 548722.279 m Este y la carretera Panamericana, se continúa por esta calle en dirección noroeste hasta la intersección con la calle Real con coordenadas UTM WGS-84 911857.486 m Norte y 548447.847 m Este, se continúa por esta calle en dirección noreste hasta donde la intercepta la calle El Perú con coordenadas UTM WGS-84 912465.494 m Norte y 549063.811 m Este; desde esta intersección, se continúa por la calle El Perú hasta donde cruza la quebrada La Poza con coordenadas UTM WGS-84 912614.076 m Norte y 548913.454 m Este, se continúa por esta quebrada aguas abajo pasando por donde la cruza la carretera Río Pocrí con coordenadas UTM WGS-84 913480.688 m Norte y 549470.146 m Este hasta donde le vierte sus aguas al río Pocrí con coordenadas UTM WGS-84 913911.079 m Norte y 549923.904 m Este.

b. Con el corregimiento Aguadulce:

Desde el punto donde la carretera Panamericana cruza el río Simón Gómez, se sigue esta carretera hacia la ciudad de Aguadulce hasta la intersección con la calle Manuel Celestino González con coordenadas UTM WGS-84 911717.146 m Norte y 548722.279 m Este.

c. Con el corregimiento El Cristo:

Desde el puente sobre el río Simón Gómez, en la carretera Panamericana, se continúa aguas arriba este río hasta donde lo cruza la carretera que une a El Cristo y Llano de La Palma de Natá, se sigue esta carretera en dirección a Llano de La Palma de Natá hasta cruzar el río Pocrí, en los límites con el distrito de Natá.

d. Con el corregimiento Capellania (distrito de Natá):

Desde donde el río Pocrí cruza la carretera que va en dirección a Llano de La Palma de Natá con coordenadas UTM WGS-84 914623.285 m Norte y 545440.571 m Este, se sigue este río aguas abajo hasta donde la quebrada La Poza le vierte sus aguas al río Pocrí con coordenadas UTM WGS-84 913911.079 m Norte y 549923.904 m Este.



Artículo 3. Las comunidades que conforman el corregimiento Virgen del Carmen son: Camino al Cristo, Perú, Nuevo Perú, Las Malvinas, El Playón, El Refugio, Las Margaritas, El Forestal, Los Maraños, Cerro Morado, Las Mineras y cualesquiera que surjan en el futuro y que estén dentro de los límites.

La cabecera del corregimiento Virgen del Carmen es la comunidad de Nuevo Perú.

Artículo 4. El Ministerio de Gobierno, la Comisión Nacional de Límites Político-Administrativos, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República y el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia deberán brindar el asesoramiento necesario para la creación de la nueva división política.

Artículo 5. El actual representante del corregimiento Pocrí y las autoridades de policía continuarán ejerciendo sus funciones hasta que se realice la elección o designación de los funcionarios, según sea el caso, de la nueva división político-administrativa establecida en esta Ley.

Artículo 6. La presente Ley modifica el artículo 4 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998.

Artículo 7. Esta Ley comenzará a regir el 2 de mayo de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 560 de 2013 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil trece.

El Presidente

Sergio R. Gálvez Evers

El Secretario General,

Wigher E. Quintero G.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 17 DE *septiembre* DE 2013.



RICARDO MARTINELLI-BERROCAL
Presidente de la Republica



JORGE RICARDO FÁBREGA
Ministro de Gobierno